



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

ANEXO II

MINISTERIO DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dictaminar en los asuntos jurídicos de carácter administrativo relacionados con las funciones de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Patrocinar y representar judicialmente el organismo en las causas contenciosas administrativas en las que sea parte.

ACCIONES:

1. Asesorar a las autoridades de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, en la elaboración y análisis de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos vinculados al Organismo, en los que sean de aplicación los principios y las normas del derecho administrativo.
2. Controlar el cumplimiento de las normas jurídicas en los asuntos en que sean de aplicación los principios y las normas de derecho administrativo.
3. Entender en la emisión de los dictámenes jurídicos obligatorios previos al dictado de los respectivos actos administrativos y cuando se requiera su intervención.
4. Ejercer el patrocinio y la representación judicial de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA en las causas contenciosas administrativas en las que sea parte, cualquiera sea la jurisdicción donde se desarrolle.
5. Coordinar la actuación de los profesionales designados por la PROCURACIÓN DEL TESORO DE

LA NACIÓN para representar al ESTADO NACIONAL en los procesos en materia contencioso administrativo en que la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA sea parte y que tramiten en extraña jurisdicción.

6. Mantener un registro actualizado de los juicios en los que es parte la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, informando a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (Sistema Único Informático para la Gestión Judicial).
7. Entender en la tramitación de oficios y demás requerimientos judiciales referidos a asuntos contenciosos administrativos.
8. Intervenir en la redacción de acuerdos, contratos y convenios de cooperación y asistencia que se celebren con organismos nacionales, internacionales y extranjeros.
9. Proponer la modificación o el dictado de actos administrativos en asuntos de derecho administrativo, vinculados a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
10. Intervenir en los proyectos de resoluciones a dictar por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
11. Entender en la redacción de las normas de alcance general normativo referidas a asuntos del Organismo.
12. Intervenir, en el marco de su competencia, en lo relativo a la adquisición y contratación de bienes y servicios de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES:

1. Informar a la Dirección las novedades procesales que ocurran en las causas judiciales que se encuentren a cargo del departamento.
2. Elevar a consideración de la Dirección los escritos a presentar en las causas judiciales a cargo del departamento.
3. Realizar certificaciones judiciales, a solicitud de otras áreas del Organismo.
4. Tramitar oficios y demás requerimientos judiciales referidos a asuntos contenciosos administrativos.
5. Mantener actualizado el registro de objeto y estado procesal de las causas judiciales en las cuales la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA intervenga en el fuero Contencioso Administrativo.

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES

ACCIONES:

1. Intervenir y dictaminar respecto de las actuaciones relacionadas a procesos sumariales a Sujetos Obligados, conforme lo establece el Capítulo IV de la Ley N° 25.246 y la Resolución UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 111/12.
2. Dictaminar el ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de los proyectos y anteproyectos de convenios que celebre la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA con otros Organismos Públicos y/o privados.

3. Dictaminar el ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos relativos a la adquisición y/o enajenación y/o cualquier acto de disposición de bienes de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

DIRECCIÓN DE LITIGIOS PENALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir legalmente al organismo y confeccionar las comunicaciones con juzgados federales de todo el país, relativas a actuaciones en las que el organismo haya adoptado el rol de querellante.

ACCIONES:

1. Ejercer el patrocinio letrado de la Presidencia de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA en las causas en que intervenga como parte querellante, como así también, en carácter de apoderados.
2. Intervenir en la elaboración de presentaciones judiciales referidas a querellas.
3. Controlar el seguimiento de los procesos judiciales en los que interviene la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA como parte querellante.
4. Llevar un registro de las causas judiciales donde la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA interviene como parte querellante, sus movimientos y estado procesal.
5. Evaluar el sistema normativo de Prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y elaborar estudios y propuestas tendientes a mejorar su eficacia y operatividad.
6. Tramitar y responder oficios y demás requerimientos judiciales en materia de su competencia.
7. Proyectar las solicitudes y comunicaciones al MINISTERIO PÚBLICO de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.
8. Entender en todo lo relativo a la colaboración de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA con los órganos judiciales y con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para el ejercicio de las acciones pertinentes, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, cuando éstos así lo requieran.

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

DIRECCIÓN DE LITIGIOS PENALES

DEPARTAMENTO DE QUERELLAS

ACCIONES:

1. Mantener permanentemente informado a la Dirección de Litigios Penales de toda novedad procesal que ocurra en las causas a cargo del departamento.
2. Elevar a consideración de la Dirección todos los escritos a presentar en las causas judiciales a cargo del departamento.
3. Realizar toda certificación judicial a solicitud de otras áreas del Organismo.
4. Inventariar activos y bienes decomisados en cada una de las causas en las que la UNIDAD DE

INFORMACIÓN FINANCIERA es querellante y registrar las medidas peticionadas y efectivizadas en cada caso.

5. Intervenir en allanamientos y otras medidas dispuestas en las causas donde la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA es parte querellante.

6. Dar respuesta a Oficios Judiciales y requerimientos recibidos en la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

7. Mantener actualizado el registro de objeto y estado procesal de todas las causas judiciales en las cuales la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA intervenga como parte querellante.